RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 234-2021-AL/MDP

Pucusana, 15 de julio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, con ocasión de inaugurarse la primera Planta de Oxígeno Medicinal en nuestro Distrito de Pucusana, resulta conveniente otorgar el presente reconocimiento como una expresión de distinción honorífica que la Municipalidad concede a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido al desarrollo y progreso de nuestra comuna.

Que, en virtud de lo acotado anteriormente y atendiendo a que, el vecino Rafael Antonio Garrido Vásquez Pita se sumó de modo desinteresado a la iniciativa de la gestión municipal liderada por nuestra señora Alcaldesa, ofreciendo la cesión en uso de su terreno bajo la modalidad de comodato para la implementación de la primera Planta de Oxígeno Medicinal; en ese sentido, a nombre del Distrito de Pucusana se le otorga el presente reconocimiento como una expresión de testimoniarle el aprecio, valor y absoluto respaldo a su loable y meritoria acción, la cual repercutirá en beneficio de todos los pobladores de nuestro distrito quienes atraviesan difíciles momentos por la carencia del oxígeno medicinal en el actual contexto de pandemia originada por la COVID-19.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO al vecino **RAFAEL ANTONIO GARRIDO VÁSQUEZ PITA** concediéndole **LA ORDEN MUNICIPAL AL MÉRITO POR ACCIÓN DISTINGUIDA**, en base a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Ca... ...z
Alcaldesa